



La intención, en relación a su distribución, es que los ayuntamientos vascos puedan disponer ya desde el mes de octubre del nuevo modelo de tarjeta, que les será facilitada como hasta ahora desde esta Dirección, es decir, respetando el procedimiento establecido en el artículo 5 (edición y suministro de la documentación) del *Decreto 256/2000, de 5 de diciembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y se adapta al modelo comunitario uniforme.*

Sin otro particular, atentamente

Director de Servicios Sociales
Alfonso Gurpegui Ruiz

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2010